

VISTO:

El Expediente Nº 8600-016523/19, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas, dependiente del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 1668/19, se efectuó el llamado a concurso para dar cobertura a los cargos de Licenciados en Enfermería, Enfermeros y Auxiliares de Enfermería en distintos efectores de la Provincia;

Que atento la necesidad de prorrogar las fechas expresadas en los ANEXO I y II, de la Resolución Nº 1668/19, consignadas en el punto 1) "Inscripción", con el objetivo de brindar mayor difusión, extender el plazo de postulación para los agentes del Sistema Público Provincial de Salud, y considerar los modelos de criterios para evidenciar los requisitos pautados inicialmente y generar la presentación de documentación en la postulación.

Que resulta necesario incorporar a la citada Resolución, el Anexo VIII que obra en la presente norma legal;

Que el concurso cerrado al ámbito del Sistema Público Provincial de Salud es para el mismo agrupamiento y para ascenso a nivel inmediato superior al que pertenezca el agente, y que no implica un traslado de la vacante del postulante, sino permanencia en la planta funcional actual con el nivel al que dicho agente acceda a través de la resolución del concurso;

Que los agentes de los distintos agrupamientos (AS - TC - PF), podrán manifestar su interés de promocionar al nivel inmediato superior al que revistan a la fecha del concurso, acreditando los requisitos exigidos, a los fines de generar un orden de mérito por agrupamiento y nivel, que habilite un corrimiento de niveles y su consecuente promoción;

Que las vacantes generadas en nivel 1/ inicial, al finalizar el corrimiento de niveles, serán consignadas a los efectores de origen, de conformidad a lo expresado en Decreto Nº 2402/19;

Que por ello corresponde el dictado de la Norma legal respectiva a tal efecto;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1º: MODIFICAR en los Anexos I y II de la Resolución Nº 1668/19, lo que a continuación se detalla, prorrogando las fechas según el siguiente detalle:

ANEXO I:

"Inscripción cerrada al ámbito del Sistema Provincial Público de Salud prorrogará desde el 4 hasta el día 19 de Diciembre de 2019 inclusive, de 8 a 15 horas en los distintos efectores".

"**Revisión y análisis de antecedentes** y cumplimiento de requisitos de los postulantes para el Sistema Provincial Público de Salud el día 23 de Diciembre de 2019 inclusive, de 8 a 15 horas en el Nivel Central."

"**Confección y Orden de Mérito** de los postulantes del Sistema Provincial Público de Salud el día 23 de Diciembre de 2019 inclusive, de 8 a 15 horas en los distintos efectores".

ANEXO II:

Para la **Administración Pública Provincial** la Inscripción será del día 8 al 9 de Enero de 2020 inclusive, de 8 a 15 horas en cada Hospital o Zona Sanitaria.

Para el **llamado Externo** la inscripción será del día 20 al 22 de Enero de 2020 Inclusive, de 8 a 15 horas en cada Hospital o Jefatura de Zona Sanitaria.

Revisión y análisis de antecedentes y cumplimiento de requisitos de los postulantes:

Para la **Administración Pública Provincial** será del día 10 de Enero de 2020 inclusive, de 8 a 15 horas en cada Hospital o Zona Sanitaria.

Para el **llamado Externo** será del día 23 de Enero de 2020 Inclusive, de 8 a 15 horas en cada Hospital o Zona Sanitaria.

Oposición y entrevistas personales:

Para la **Administración Pública Provincial** la Inscripción será del día 15 de Enero de 2020 inclusive, de 8 a 15 horas en cada Hospital o Zona Sanitaria.

Para el llamado Externo será del día 28 de Enero de 2020 Inclusive, de 8 a 15 horas en cada Hospital o Zona Sanitaria.

Artículo 2º: MODIFICAR en el Anexo II de la Resolución N° 1668/19, en el punto "Etapas de Concurso APP Y Externo", determinando como requisito de documentación a presentar, la que a continuación se detalla:

Documentación a presentar:

- Currículum Vitae actualizado y abreviado (2 carillas máximo)
- Copias autenticadas de Certificación de capacitaciones realizadas afines al escalafón a concursar, con detalle de carga horaria, para totalizar el requerimiento en Art. 80º de CCT para cada nivel y agrupamiento.
- Últimas dos (2) Evaluaciones de Desempeño.
- Certificación de RRHH nivel local / zonal según modelo Anexo I, que será corroborada con las correspondientes Direcciones del Nivel Central:
 - Informe de Asistencia del último año
 - Certificado de Antigüedad en el S.P.P.S.
 - Puestos de conducción ejercidos por el agente en el S.P.P.S.
 - Ausencia de sanciones disciplinarias en los últimos dos años.
- Acreditación horas de Docencia/ Instructoria efectuadas en los últimos dos años desde la fecha de inscripción. Podrá presentarse certificación de la Dirección Hospitalaria y/o Jefatura de Zona, indicando el detalle de la actividad y horas.

Se podrá presentar originales y fotocopias para ser debidamente autenticada por el personal de referentes del área de Recursos Humanos/Personal del Hospital acorde a los requisitos previstos en la ficha del puesto a concursar. Podrá presentarse También se recibirá documentación autenticada por notario o juez de paz o cualquier funcionario público.

Clausurada la inscripción no se podrá presentar ninguna nueva documentación, salvo la expresamente solicitada por el Comité de Evaluación del Concurso.

Los datos consignados tendrán carácter de declaración jurada. La falsedad de los mismos por parte de los postulantes, será causal de exclusión de la selección e inhabilitará de presentarse a una nueva selección.

Toda la documentación será presentada en sobre cerrado en el efector correspondiente el cual remitirá los mismos al Nivel Central.

En el exterior del sobre se consignará el nombre y apellido, datos de contacto del postulante y Agrupamiento /Nivel al que se postula.


Los postulantes que ya hubieran presentado documentación, podrán complementar la misma en nuevo sobre de postulación, indicando en el exterior: Nombre y Apellido, dato de contacto del postulante, Agrupamiento /Nivel al que se postula y adicionar la leyenda "Sobre N° 2".

Artículo 3°: INCORPORAR en la Resolución N° 1668/19, el Anexo III, que forma parte de la presente norma legal.-

Artículo 4°: Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.-

ES COPIA

FDO) ANDREA VIVIANA PEVE


ZULEMA CANALE
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
SUBSECRETARIA DE SALUD

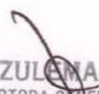


POSTULACIÓN CAMBIO DE NIVEL**Apellido y Nombre:****D.N.I. N°:****Legajo N°:****Puesto Actual:****Nivel y Agrupamiento Actual:****Puesto para el que concursa:****Hospital de origen :****1. ANTECEDENTES**

Antigüedad en el S.P.P.S.	Años/ Meses: Indique Años y Meses al 30 de Noviembre 2019, conformada con la información del Sistema RH. Proneu de la Provincia del Neuquén
Tiempo de Servicio en período enero/noviembre 2019 *	Días: Indique días trabajados según instrucción en nota al pie.
	Jornada: Indique Base de cálculo según instrucción en nota al pie.
	Resultado: Indique % alcanzado según instrucción en nota al pie.

* Cálculo de Tiempo en Servicio: Se consideran los días efectivamente trabajados y los francos no calendarios/diagramados relativos a descanso postguardia, para el periodo 01/01/2019 hasta 30/11/2019. No se contabilizarán las licencias. Para la base de cálculo del porcentaje serán consideradas dos jornadas diferenciales en función del tipo jornada del agente:

- Jornada en Centros de Salud y Hospitales: 264 días
- Jornada en Nivel Central y dependencias de la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud: 220 días.


ZULEMA CANALE
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
 SUBSECRETARIA DE SALUD

RESOLUCIÓN N° 0058.- ANEXO VIII .-

Puestos de Conducción ejercidos en el S.P.P.S	Norma Legal	Denominación del Cargo	Inicio Desde (DD/MM/AA)	Fin Hasta (DD/MM/AA)

Posee sanciones disciplinarias leves o graves durante el período mencionado en Resolución N° 1668/19	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Posee adecuación de tarea/horario o licencia prolongada de salud a la fecha de inscripción	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

Lugar y Fecha: _____

Firma del Agente	Firma RRHH/Personal	Firma Dirección
Aclaración:	Aclaración:	Aclaración:
Legajo N°:	Legajo N°:	Legajo N°:

ZULEMA CANALE
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
SUBSECRETARÍA DE SALUD